



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 19 de mayo de 2015.

Número 59

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- CONVENIO** Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas..... 2

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a la C. Dora Aidé Mascorro Ríos del poblado "CABRAS PINTAS" del municipio de Matamoros, Tamaulipas, Expediente 135/2015. (2ª. Publicación)..... 5

DISTRITO 43

- EDICTO** al C. Elpidio González Aguilar del poblado "RÍO TAMESÍ" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 336/2014-43. (2ª. Publicación)..... 5

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ACUERDO** mediante el cual se otorga la persona moral denominada **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.** que auspicia al **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, para que se emita Acuerdo para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la **Licenciatura en Artes Culinarias** que se impartirá en Ciudad Victoria Tamaulipas..... 6
- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 108 de fecha martes 9 de septiembre de 2014, TOMO CXXXIX y Periódico Oficial número 26, de fecha martes 3 de marzo de 2015, TOMO CXL..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### **CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL”, EN LO SUCESIVO “SUBSIDIO”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADA POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. HERMINIO GARZA PALACIOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARMANDO NÚÑEZ MONTELONGO; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LOS PARTICIPANTES” DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **MARCO LEGAL**

“LOS PARTICIPANTES” protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 9 apartado A, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente “CONVENIO”, razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

#### **DECLARACIONES:**

##### **I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**I.1** Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**I.3** Está facultado para celebrar el presente “CONVENIO”, de conformidad con los artículos 17 y 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 9 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 17 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2015, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”.

**I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

**I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSIDIO” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

##### **II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**II.1** Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de TAMAULIPAS, a partir del 01 de enero del 2011; por lo que cuenta con facultades para celebrar el "CONVENIO", en términos de los artículos 77 y 91, fracciones II y XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2 párrafo 1 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones aplicables.

**II.3** Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en el 15 y 16 Juárez Palacio de Gobierno 3er piso en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000.

**II.4** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSIDIO" designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 metros, Col. Lucio Blanco, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87045.

### **III. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

**III.2** Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable adhiriéndose a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSIDIO" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Finanzas, para apoyar sus programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, y con ello, contribuir a fortalecer sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, apartado A del "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Los recursos del "SUBSIDIO" a que se refiere el objeto del presente "CONVENIO", son no regularizables, parcialmente concursables, y no pierden el carácter federal al ser transferidos según lo dispuesto en el artículo 4 de los "LINEAMIENTOS". "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requiera para completar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

**SEGUNDA.** MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSIDIO". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los "LINEAMIENTOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá recibir la cantidad de \$79,397,600.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "SUBSIDIO", salvo que participe en la bolsa de recursos concursables, en cuyo caso podrá recibir recursos adicionales. Recursos que deberán ser depositados en una cuenta bancaria específica productiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que permita su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización a que se refiere el inciso B) de la Cláusula Tercera del presente "CONVENIO".

Los destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como cronogramas de trabajo de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Único, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

**TERCERA.** OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 9 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria, de adquisiciones y de rendición de cuentas que correspondan a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

**B.** En términos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSIDIO" que le sean transferidos, para efectos de su fiscalización, a que se refiere el artículo 9, cuarto párrafo, fracción I del "PRESUPUESTO DE EGRESOS";

**C.** Ejercer los recursos del "SUBSIDIO" para el objeto del presente "CONVENIO";

**D.** Registrar los recursos que por el "SUBSIDIO" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

**E.** Informar trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSIDIO";

**b)** Las disponibilidades financieras del "SUBSIDIO" con las que cuente en su momento, y

**c)** El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

**F.** Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibió los recursos del "SUBSIDIO", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

**G.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSIDIO"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, e

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" publicará en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados.

**CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.** "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$31,759,040.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), previo cumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 19 de los "LINEAMIENTOS".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá solicitar la segunda ministración a más tardar el 30 de junio de 2015, previo cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 22 de los "LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$31,759,040.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá solicitar la tercera ministración a más tardar el 31 de agosto de 2015, cumpliendo con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los "LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 20 (veinte) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$15,879,520.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

"EL SECRETARIADO" se sujetará a la disponibilidad presupuestaria y a la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la transferencia de recursos.

**QUINTA. OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.** La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSIDIO".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Único se estarán a lo dispuesto por el Capítulo VII de los "LINEAMIENTOS".

**SEXTA. VIGENCIA.** El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

**SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Único, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**OCTAVA. TRANSPARENCIA.** Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSIDIO", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" harán públicos el presente instrumento y su Anexo Único, conforme a los "LINEAMIENTOS" y la normatividad aplicable."

**NOVENA. RELACIÓN LABORAL.** "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**DÉCIMA. JURISDICCIÓN.** "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Único, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Único, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio, y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Hermínio Garza Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Armando Núñez Montelongo**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30**

**EXPEDIENTE: 135/2015  
POBLADO: "CABRAS PINTAS"  
MUNICIPIO: MATAMOROS  
ESTADO: TAMAULIPAS**

**EDICTO**

**DORA AIDÉ MASCORRO RÍOS  
SE DESCONOCE SU DOMICILIO**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el treinta de abril del dos mil quince, en los autos del juicio agrario **135/2015**, promovido por **GUADALUPE IBARRA GARCÍA contra DORA AIDÉ MASCORRO RÍOS**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole entre otras prestaciones que ha operado en su perjuicio la prescripción negativa respecto a la parcela 21 ubicada en el ejido "CABRAS PINTAS", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, así como la pérdida de todo derecho uso y usufructo sobre la parcela en mención; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con primera diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de Abril de 2015.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

**DISTRITO 43**

**EXPEDIENTE: 336/2014-43  
POBLADO: RÍO TAMESÍ  
MUNICIPIO: GONZÁLEZ  
ESTADO: TAMAULIPAS**

Tampico, Tamaulipas, a 14 de Abril de 2015.

**EDICTO**

**C. ELPIDIO GONZÁLEZ AGUILAR**

Por haberse agotado las indagatorias para conocer su paradero, y al desconocerse su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, mediante acuerdo de nueve de abril de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento mediante **EDICTOS**, que se publiquen en el periódico de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicada la parcela en conflicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de González y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, para hacerle de conocimiento que **MA. JOSEFA NIETO TRISTÁN**, le demanda la prescripción positiva de la parcela número 5, con superficie de 12-85-62 hectáreas, ubicada en el N.C.P.E., RÍO TAMESÍ, del Municipio de González, Tamaulipas; debiendo de comparecer a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL MARTES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, en la sede de este órgano jurisdiccional, ubicado en **Calle Encino número 100, esquina Avenida Hidalgo, Primer Piso, Colonia Águila, en esta Ciudad (edificio de la Gran Logia de Tampico, Tamaulipas)**, en la que se proveerá la ratificación de la demanda, contestación, ofrecimiento, admisión, desahogo de pruebas, en su caso la formulación de alegatos; requiriéndole para que a más tardar el

día y hora indicado, produzca su contestación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones; aperecida que de no hacerlo perderá su derecho para ello, y el juicio se seguirá en su rebeldía, pudiéndose tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, ello con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria y las demás notificaciones se les practicarán por los estrados.-----

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 43 QUE SUPLE LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA TRANSITORIA DEL DISTRITO.- LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

**PERSONA MORAL: GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**  
**DENOMINACIÓN AUTORIZADA: CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCATTI VICTORIA.**  
**ASUNTO:** Acuerdo por el que se otorga RVOE, para el plan de estudios que se describe.

**Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril de 2015.**

#### A C U E R D O:

Vista la solicitud presentada en fecha 21 de febrero de 2014, por la C. **Ma. Magdalena García Cantú**, Representante Legal de la persona moral denominada **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.** que auspicia al **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, para que se emita Acuerdo para el Reconocimiento de Validez Oficial, para el plan de estudios que se impartirá en el domicilio ubicado en: Calle 16 sierra de casas, No. 125, entre 16 y 17, manzana 17, Lote 14. Fracc. Villa Real, en Cd. Victoria Tamaulipas; y que a continuación se describen:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Licenciatura en Artes Culinarias	Escolarizada	Tetramestral

#### C O N S I D E R A N D O:

**PRIMERO:** Que la persona moral denominada **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.** es una sociedad legalmente constituida, según acta No. 27561, (Veintisiete mil quinientos sesenta y uno) de la Escritura Pública de fecha 24 de enero del 2014, del Volumen 903 otorgada por la fe del Notario Público No 187, Licenciada María del Pilar Gómez Leal con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social impartir clases de nivel superior, cursos, talleres, diplomados y Similares a los anteriores descritos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones y con planes y programas.

**TERCERO:** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**CUARTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**QUINTO:** Que el expediente que se integró de la persona moral **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, que auspicia al **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/ 0385/de fecha 24 de abril de 2015**, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan de estudios de nivel superior: **Licenciatura en Artes Culinarias, Modalidad Escolarizada, Plan Tetramestral**, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Calle 16 sierra de casas, No. 125, entre 16 y 17, manzana 17, Lote 14. Fracc. Villa Real, en Cd. Victoria Tamaulipas;

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se otorga a la persona moral **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, que auspicia al **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan de estudios que se impartirán en el domicilio ubicado en: Calle 16 sierra de casas, No. 125, entre 16 y 17, manzana 17, Lote 14. Fracc. Villa Real, en Cd. Victoria Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/13/04/2015**, y que a continuación se describe:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Licenciatura en Artes Culinarias	Escolarizada	Tetramestral

**SEGUNDO:** Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudio descrito única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Calle 16 sierra de casas, No. 125, entre 16 y 17, manzana 17, Lote 14. Fracc. Villa Real, en Cd. Victoria Tamaulipas.

**TERCERO:** se aprueba a la persona moral **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L. MI.** que auspicia al **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, el plan de estudio señalado en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

#### LICENCIATURA EN ARTES CULINARIAS.

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
<b>PRIMERO TETRAMESTRE</b>	Conocimientos de Equipo y Utensilios de Cocina.	126	14	140	9
	Introducción a la Pastelería y Repostería.	84	14	98	6
	Manejo e Higiene de los Alimentos.	70	0	70	4
	Matemáticas	70	28	98	6
	Francés I	42	14	56	3
	Nutrición I	42	14	56	3
	Metodología de la Investigación I	70	28	98	6
<b>SEGUNDO TETRAMESTRE</b>	Pastas Secas	84	14	98	6
	Análisis Sensorial	126	14	140	9
	Fundamentos del Pensamiento I	70	0	70	4
	Cálculo Culinario	70	28	98	6
	Francés II	42	14	56	3
	Nutrición II	42	14	56	3
	Metodología de la Investigación II	70	28	98	6
<b>TERCERO TETRAMESTRE</b>	Francés III	42	14	56	3
	Metodología de la Investigación III	70	28	98	6
	Fundamentos del Pensamiento II	70	0	70	4
	Repostería Francesa	84	14	98	6
	Cocina Europea	126	14	140	9
	Historia de la Gastronomía	42	14	56	3
	Enología	42	14	56	3
	Taller de Lectura y Redacción	42	14	56	3

<b>CUARTO TETRAESTRE</b>	Cocina Oriental	126	14	140	9
	Pastelería Internacional	84	14	98	6
	Francés IV	42	14	56	3
	Contabilidad I	42	42	84	5
	Enología y Maridaje I	56	14	70	4
	Procesos del Pensamiento	70	0	70	4
	Historia de la Gastronomía de México	42	14	56	3
<b>QUINTO TETRAESTRE</b>	Cocina Sudamericana	126	14	140	9
	Postres al Plato	84	14	98	6
	Resolución del Pensamiento	70	0	70	4
	Francés V	42	14	56	3
	Ética	28	14	42	3
	Contabilidad II	42	42	84	5
	Enología y Maridaje II	56	14	70	4
<b>SEXTO TETRAESTRE</b>	Cocina Mexicana	126	14	140	9
	Chocolatería	84	14	98	6
	Creatividad del Pensamiento	70	0	70	4
	Francés VI	42	14	56	3
	Banquetes	42	14	56	3
	Administración	42	14	56	3
	Etiqueta y Protocolo	42	14	56	3
<b>SÉPTIMO TETRAESTRE</b>	Cocina Nutritiva	126	14	140	9
	Diseño del Menú	28	14	42	3
	Repostería Nutritiva	84	14	98	6
	Química de los Alimentos	84	14	98	6
	Mercadotecnia	42	14	56	3
	Servicios de Mesa y Bar	42	0	42	3
<b>OCTAVO TETRAESTRE</b>	Cocina Contemporánea	126	14	140	9
	Panadería	84	14	98	6
	Empaques y Conservadores	70	28	98	6
	Desarrollo de Empresas Gastronómicas I	42	70	112	7
	Panoramas y Tendencias I	56	14	70	4
<b>NOVENO TETRAESTRE</b>	Cocina para Restaurant	126	14	140	9
	Postres para Restaurant	84	14	98	6
	Arte en la Cocina	70	28	98	6
	Desarrollo de Empresas Gastronómicas II	42	70	112	7
	Panoramas y Tendencias II	56	14	70	4
	<b>TOTAL</b>	<b>4046</b>	<b>994</b>	<b>5040</b>	<b>304</b>

**CUARTO:** La institución educativa denominada **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**QUINTO:** El **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**SEXTO:** El **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revocuen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**SÉPTIMO: EL CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudios y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, el acuerdo correspondiente.

**OCTAVO:** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, queda obligada a otorgar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**NOVENO:** La institución educativa denominada **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**DÉCIMO:** La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; lo anterior, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**DÉCIMO PRIMERO:** La institución educativa denominada **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, podrá si así lo desea, solicitar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La institución educativa denominada **CENTRO DE ESTUDIOS CULINARIOS ROCCATTI VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudios descritos se impartan y que la Sociedad, **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**DÉCIMO CUARTO:** Notifíquese el presente Acuerdo a la **C. Ma. Magdalena García Cantú**, representante legal del **GASTRONÓMICA CHEVRE, S. DE R.L.MI.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

**DÉCIMO QUINTO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y se hará retroactivo a la fecha en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **13/04/2015** en el libro 1 de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-**  
Rúbrica.

## FE DE ERRATAS

En atención a la solicitud presentada por el C. Ing. Oscar Genaro Hernández Zúñiga, representante legal de Educación Superior e Investigación Científica, A.C. que auspicia a la **Universidad Tec Tampico**, donde solicita corrección en el Periódico Oficial Núm. 108, Tomo CXXXIX, publicado el 9 de septiembre de 2014 correspondiente a los planes de estudio que ofrece la Institución de las carreras de **Licenciatura en Turismo en el área de Mercadotecnia, Licenciatura en Lengua Inglesa, Licenciatura en Gestión e Innovación Educativa e Ingeniería Industrial y de Sistemas**; así mismo corrección a Periódico Oficial Núm. 26, Tomo CXL, publicado el 3 de marzo de 2015 correspondiente al plan de estudios que ofrece la Institución de la carrera **Maestría en Educación en el área de Docencia e Investigación**, le solicitamos atentamente se publique en FE DE ERRATAS las omisiones y correcciones que a continuación indicamos:

**Periódico Oficial Núm. 108 publicado el 9 de septiembre de 2014  
Adicionar las siguientes asignaturas**

Licenciatura en Turismo en el área de Mercadotecnia

CUARTO CUATRIMESTRE				
Derecho Civil	64	64	128	8

Licenciatura en Lengua Inglesa

CUARTO CUATRIMESTRE				
Práctica Integral de la Lengua Inglesa IV	96	96	192	12

Licenciatura en Gestión e Innovación Educativa

CUARTO CUATRIMESTRE				
Educación para la Promoción de la Salud	80	32	112	7

Ingeniería Industrial y de Sistemas

CUARTO CUATRIMESTRE				
Álgebra Lineal	64	48	112	7

**Periódico Oficial Núm. 26 publicado el 3 de marzo de 2015**

PÁG.:	TEXTO:	DICE:	DEBE DECIR:
6	SEXTO CUATRIMESTRE	Diseño Curricular e Instrucción	Diseño Curricular e Instruccional

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- DR. JULIO MARTÍNEZ BURNES.- Rúbrica.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 19 de mayo de 2015.

Número 59

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2084.-</b> Expediente Número 00255/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2316.-</b> Expediente Número 00977/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2085.-</b> Expediente Número 00973/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2317.-</b> Expediente Número 00095/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2208.-</b> Expediente Número 00085/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2318.-</b> Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2223.-</b> Expediente Judicial Número 46/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Sobre Posesión y Adjudicación de un bien Inmueble	4	<b>EDICTO 2319.-</b> Expediente Número 00720/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2224.-</b> Expediente 00194/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 2320.-</b> Expediente Número 00828/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2302.-</b> Expediente Número 00801/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 2321.-</b> Expediente Número 00721/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2303.-</b> Expediente Número 1286/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 2322.-</b> Expediente Número 1265/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2304.-</b> Expediente Civil Número 52/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	<b>EDICTO 2323.-</b> Expediente Número 00281/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2305.-</b> Expediente Número 1007/2005, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 2324.-</b> Expediente Número 00713/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2306.-</b> Expediente Número 848/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 2325.-</b> Expediente Número 00664/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2307.-</b> Expediente Número 183/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2326.-</b> Expediente Número 00567/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2308.-</b> Expediente Número 623/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 2327.-</b> Expediente Número 01217/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2309.-</b> Expediente Número 627/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2328.-</b> Expediente Número 00405/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2310.-</b> Expediente Número 00269/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2329.-</b> Expediente Número 00571/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2311.-</b> Expediente Número 00032/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2330.-</b> Expediente Número 00469/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2312.-</b> Expediente Número 00148/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2331.-</b> Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2313.-</b> Expediente Número 00686/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2332.-</b> Expediente Número 00822/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2314.-</b> Expediente Número 01289/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2333.-</b> Expediente Número 01165/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2315.-</b> Expediente Número 1034/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 2334.-</b> Expediente Número 00701/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 2462.-</b> Expediente Número 00103/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>		<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 2463.-</b> Expediente Número 00464/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>18</b>	<b>EDICTO 2491.-</b> Expediente Número 852/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>27</b>
<b>EDICTO 2464.-</b> Expediente Número 00042/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>18</b>	<b>EDICTO 2492.-</b> Expediente Número 00867/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>27</b>
<b>EDICTO 2465.-</b> Expediente Número 1741/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>19</b>	<b>EDICTO 2493.-</b> Expediente Número 01150/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>27</b>
<b>EDICTO 2466.-</b> Expediente Número 00008/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>19</b>	<b>EDICTO 2494.-</b> Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>28</b>
<b>EDICTO 2467.-</b> Expediente Número 01727/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>20</b>	<b>EDICTO 2495.-</b> Expediente Número 00954/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>28</b>
<b>EDICTO 2468.-</b> Expediente Número 00242/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>20</b>	<b>EDICTO 2496.-</b> Expediente Número 01184/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>29</b>
<b>EDICTO 2469.-</b> Expediente Número 00918/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>20</b>	<b>EDICTO 2497.-</b> Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>29</b>
<b>EDICTO 2470.-</b> Expediente Número 1051/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>21</b>	<b>EDICTO 2498.-</b> Expediente Número 01223/2013; relativo al Juicio Hipotecario.	<b>29</b>
<b>EDICTO 2471.-</b> Expediente Número 988/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>21</b>	<b>EDICTO 2499.-</b> Expediente Número 00952/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>30</b>
<b>EDICTO 2472.-</b> Expediente Número 75/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>21</b>	<b>EDICTO 2500.-</b> Expediente Número 00360/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>30</b>
<b>EDICTO 2473.-</b> Expediente Número 398/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>21</b>	<b>EDICTO 2501.-</b> Expediente Número 00448/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>30</b>
<b>EDICTO 2474.-</b> Expediente Número 1323/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>22</b>	<b>EDICTO 2502.-</b> Expediente Número 00438/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 2475.-</b> Expediente Número 1026//2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>22</b>	<b>EDICTO 2503.-</b> Expediente Número 00552/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 2476.-</b> Expediente Número 984/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>22</b>	<b>EDICTO 2504.-</b> Expediente Número 00540/2013, relativo a Juicio Hipotecario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 2477.-</b> Expediente Número 512/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>23</b>	<b>EDICTO 2505.-</b> Expediente Número 438/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 2478.-</b> Expediente Número 961/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>23</b>	<b>EDICTO 2506.-</b> Expediente Número 00379/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 2479.-</b> Expediente Número 0956/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	<b>23</b>	<b>EDICTO 2507.-</b> Expediente Número 00438/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 2480.-</b> Expediente Número 873/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>23</b>	<b>EDICTO 2508.-</b> Expediente Número 00401/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 2481.-</b> Expediente Número 866/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>24</b>	<b>EDICTO 2509.-</b> Expediente Número 00946/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 2482.-</b> Expediente Número 857/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>24</b>	<b>EDICTO 2510.-</b> Expediente Número 00190/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 2483.-</b> Expediente Número 1313/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>24</b>	<b>EDICTO 2511.-</b> Expediente Número 00300/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 2484.-</b> Expediente Número 1300/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>25</b>	<b>EDICTO 2512.-</b> Expediente Número 367/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 2485.-</b> Expediente Número 1303/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>25</b>	<b>EDICTO 2513.-</b> Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 2486.-</b> Expediente Número 1224/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>25</b>	<b>EDICTO 2514.-</b> Expediente Número 01272/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	<b>34</b>
<b>EDICTO 2487.-</b> Expediente Número 1060/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>25</b>	<b>EDICTO 2515.-</b> Expediente Número 00386/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	<b>34</b>
<b>EDICTO 2488.-</b> Expediente Número 1194/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>26</b>	<b>EDICTO 2516.-</b> Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 2489.-</b> Expediente Número 1316/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>26</b>	<b>EDICTO 2517.-</b> Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 2490.-</b> Expediente Número 1246/20134, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>26</b>		

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2518.-</b> Expediente Número 00173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35	<b>EDICTO 2546.-</b> Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos.	41
<b>EDICTO 2519.-</b> Expediente Número 00245/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35	<b>EDICTO 2547.-</b> Expediente Número 00782/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial para Venta de Bien Inmueble.	42
<b>EDICTO 2520.-</b> Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35	<b>EDICTO 2548.-</b> Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	42
<b>EDICTO 2521.-</b> Expediente Número 481/2015; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	35	<b>EDICTO 2549.-</b> Expediente Número 190/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	42
<b>EDICTO 2522.-</b> Expediente Número 00111/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35	<b>EDICTO 2550.-</b> Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	43
<b>EDICTO 2523.-</b> Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	36	<b>EDICTO 2551.-</b> Expediente Número 01332/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	43
<b>EDICTO 2524.-</b> Expediente Número 00481/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36	<b>EDICTO 2552.-</b> Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	43
<b>EDICTO 2525.-</b> Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	36	<b>EDICTO 2553.-</b> Expediente Civil Número 0033/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	44
<b>EDICTO 2526.-</b> Expediente Número 00539/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	36	<b>EDICTO 2554.-</b> Expediente Número 00264/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	44
<b>EDICTO 2527.-</b> Expediente 00470/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	37	<b>EDICTO 2086.-</b> Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados de Pro Cultura Tamauilpeca, A.C.	45
<b>EDICTO 2528.-</b> Expediente Número 571/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37		
<b>EDICTO 2529.-</b> Expediente Número 00255/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	38		
<b>EDICTO 2530.-</b> Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38		
<b>EDICTO 2531.-</b> Expediente Número 238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38		
<b>EDICTO 2532.-</b> Expediente Número 258/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38		
<b>EDICTO 2533.-</b> Expediente Número 355/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	38		
<b>EDICTO 2534.-</b> Expediente Número 094/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39		
<b>EDICTO 2535.-</b> Expediente Número 216/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39		
<b>EDICTO 2536.-</b> Expediente Número 287/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39		
<b>EDICTO 2537.-</b> Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39		
<b>EDICTO 2538.-</b> Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40		
<b>EDICTO 2539.-</b> Expediente Número 237/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40		
<b>EDICTO 2540.-</b> Expediente Número 00578/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40		
<b>EDICTO 2541.-</b> Expediente Número 581/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40		
<b>EDICTO 2542.-</b> Expediente Número 00381/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40		
<b>EDICTO 2543.-</b> Expediente Número 00842/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41		
<b>EDICTO 2544.-</b> Expediente Número 131/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41		
<b>EDICTO 2545.-</b> Expediente Número 99/2015, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	41		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00255/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por CLEOFÁS RAMOS GARCÍA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida Manuel Cavazos Lerma Número 34, Fracción Sur, entre las calles González y Abasolo de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 218.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.40 mts con propiedad privada, AL SUR.- en 20.60 mts con propiedad privada, AL ORIENTE.- en 11.19 mts con propiedad privada, AL PONIENTE.- en 10.00 mts con Avenida Ayuntamiento hoy Manuel Cavazos Lerma.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-03-110-038.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2084.- Abril 28, Mayo 7 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B", radicó el Expediente 00973/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum promovido por el C. CLAUDIO SANTIAGO MIRANDA, para acreditar la posesión de un bien inmueble que se ubica en: calle Pedro J. Méndez número 131 de la Congregación Las Tres B del municipio de Altamira, Tamaulipas, Clave Catastral 04-15-02-67, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 97.00 metros con camino vecinal; AL SUR: en 82.00 metros con Enrique Jeffries; AL ESTE: en 111.00 metros con Daniel Villasana Badillo y AL OESTE: en 111.00 metros con Jesús Castillo.

Habiéndose ordenado la publicación de un edicto en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, asimismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Segundo Distrito Judicial.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los veinticinco de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito

Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2085.- Abril 28, Mayo 7 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de RICARDO LLANAS PÉREZ Y CONSUELO NIÑO MARTÍNEZ quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc entre la y 2a de la colonia SARH de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Civil y Familiar, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

2208.- Mayo 5 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por veintinueve de septiembre del año en curso auto de fecha 29 de septiembre del presente año (29 de septiembre del 201), radicó el Expediente Judicial Número 46/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Sobre Posesión y Adjudicación de un bien inmueble, promovido por la C. CARLOS ABELARDO OLIVARES VILLARREAL, para demostrar la posesión como media para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 122-47-50 hectáreas, identificada del punto 3 al punto 4 AL SUROESTE en 617.81 mts, con camino Vecinal Ejido Lavaderos; del punto 4 al 5 en 1316.20; del punto 5 al 6 en 247.74 mts, y del punto 6 al 7 en 1097.84 mts, colindando en todos esos puntos y lados con ejido Lavadero, AL SURESTE y ESTE, en línea quebrada del punto 7 al 8 en 97.08 mts, del punto 8 al 9 en 168.24 mts, del punto 9 al 10 en 111.36 mts, del punto 10 al 11 en 134.62 mts, del punto 11 al 12 en 149.66 mts, colindando en todos estos puntos y lados con arrollo salado y del punto 12 al 3, con dirección AL NORTE en 2688.33 mts, colindando con Abelardo Olivares Villarreal; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en

cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 23 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2223.- Mayo 5, 12 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente 00194/2015, promovido por el Ciudadano MARIANO RODRÍGUEZ ORTEGA, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que detenta sobre el bien inmueble del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 19-30-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 720.44 m., propiedad del promovente; AL SUR, en línea quebrada 719.41 m, con propiedad del Sr. Celestino Rivera, con domicilio en calle Río Guayalejo número 132, entre calle Magnolia y Avenida Hidalgo, colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210; AL ESTE, en línea quebrada 281.96 m. con propiedad del señor José Gutiérrez Brizuela; con domicilio en: calle Olivo número 102, entre calle Naranjo y Avenida Hidalgo, de la colonia Águila, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89230, AL OESTE, en 357.75 con propiedad del señor Celestino Rivera, con domicilio en; calle Río Guayalejo número 132, entre calle Magnolia Y Avenida Hidalgo, colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, se dará publicidad en avisos que se fijaran en los lugares visibles de las oficinas públicas de la cabecera del municipio y población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble, debiéndose girar oficio a la presidencia municipal y oficina fiscal de Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el día diecisiete de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2224.- Mayo 5, 12 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00801/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de FÉLIX ANTONIO JUÁREZ CASTRO en contra de MARÍA ERNESTINA CARETA MELLADO, consistente en:

Finca N° 52657, del municipio de Altamira, Tamaulipas, del bien inmueble que se identifica como: terreno urbano, lote 1, manzana 191, zona tres, del Ex-Ejido Miramar, ubicado en ciudad Altamira, Tamaulipas, con superficie de: 360.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 19.20 metros con calle Nuevo León; AL

SURESTE.- en 18.90 metros con calle México; AL SUROESTE.- en 19.00 metros con lote 2; AL NOROESTE.- en 9.40 metros con lote 12 y 9.92 metros con lote 13.- Cuyo valor pericial es \$759,200.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los diez días de abril de dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2302.- Mayo 7, 13 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 1286/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, ROSALÍA ESTRADA MARTÍNEZ en contra de OLEGARIO GALLEGOS SÁNCHEZ, mediante auto de fecha 10 de abril en complemento con el de fecha 17 de abril del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por recibido el escrito recibido por la oficialía de partes en fecha 14 de enero del año en curso y signado por ROSALÍA ESTRADA MARTÍNEZ quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, y con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido del mismo, se le tiene por hechas su manifestaciones y una vez revisado el expediente, en vista de lo que expone en su libelo, y por encontrarse ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado; el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado, menos un 20% dado al inmueble, siendo el valor comercial de \$502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda las NUEVE HORAS DEL DÍA 27 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE; el cual se identifica como: bien inmueble con los siguientes datos de registro y ubicación: inmueble ubicado en el lote 8 de la manzana 18 de la colonia 15 de Mayo de ciudad Madero, Tamps., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 metros con lote 7, AL SUR en 20 metros con calle Río Mexicalapan, AL ESTE en 10 metros con lote 15, y AL OESTE en 10 metros con Río Soto La Marina y que se encuentra registrado ante dicho Registro Público de la Propiedad en la Sección I, con el Número 56938, Legajo 1139 de fecha 4 de septiembre de 1992.- El anterior bien inmueble se describe

para efectos de su identificación.- Notifíquese personalmente a las partes, al Agente del Ministerio Público y al SIPLOBLADURT fusionado al ITAVU con domicilio en Avenida Hidalgo número 907 de la colonia Rosario de Tampico, Tamaulipas.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C: Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- DOY FE.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a 17 del mes de abril del año dos mil quince.- Visto los autos de nueva cuenta dentro del presente expediente y en especial el acuerdo que fuera inscrito como de fecha 15 de enero de 2015, que obra a foja 470 del expediente principal, siendo lo correcto que dicho proveído corresponde ser de fecha 10 de abril de 2015, por lo que con fundamento en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se ordena la regularización del Procedimiento, dejándose sin efecto las notificaciones con folio 25581 y 25582, así como cedula de notificación por estrados hecha al C. OLEGARIO GALLEGOS SÁNCHEZ, por lo que de ordena girar de nueva cuenta las cédulas correspondientes y se publica mediante los estrados la notificación pertinente, adicionando el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 2, 40, 108, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día 20 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes menos un 20% dado al inmueble, siendo el valor comercial de \$502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los ocho días del mes de marzo del año dos mil once.

El C. Juez Tercero Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2303.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Suscrita Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 52/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUSTO MEJÍA GÓMEZ en

contra de BERNARDO ANGEL VERLAGE ZAMUDIO, sacar a remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción casa habitación, ubicado en calle Laredo sin número, manzana 78, lote 13 entre las calles Republica de Perú y Republica de Honduras, de la colonia Aviación de Villa Manuel, Tamaulipas; a nombre de: JUSTO MEJÍA GÓMEZ; características urbanas: clasificación de la zona: habitacional popular; tipo de construcción: casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad; índice de saturación en la zona: 70%; población: media normal; contaminación ambiental: nula; uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano; uso actual: habitacional; vías importantes de acceso; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos terracería, red de telefonía, área transporte suburbano; terreno: tramos de calles transversales, limitrofes y orientación: orientación del predio; medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE, en 20.00 m, con Cristino Vázquez; AL SUR, en 20.00 m, con calle Laredo; AL ,ESTE; en 50.00 m, con Fabián Campos, y; AL OESTE, en 50.00 m, con Olegario Ibarra; superficie del terreno: 1,000.00 m<sup>2</sup>.; datos del Registro Público de la Propiedad: Finca: Urbana; Número: 184; Año: 15-may-92; Municipio: Estación Manuel, Tamaulipas; Topografía y configuración: Plana y de forma regular; Características panorámicas: contexto urbano; Densidad habitacional permitida: de 100 a 200 hab./ha.; Intensidad de la construcción: 1.0 viv/tote tipo; servidumbre o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: El inmueble no es congruente con el nivel social de la zona por la que merma en su valor comercial; descripción general del inmueble. Uso actual: casa habitación, consta de parque, cochera, recibidor, sala comedor, cocina, desayunador, baño completo estancia pasillo, tres recamaras con baño, área de lavado y dos cuartos en exterior con baño; Tipos de construcción: Tipo 1: casa habitación; Tipo 2: Habitable exterior; Tipo 3: Porche y cochera; Tipo 4: Área de lavado; Calidad y clasificación de la construcción: moderna de mediana calidad; número de niveles: uno; Edad aproximada de la construcción: 20 años; Vida útil probable: 50 años; Vida útil remanente: 40 años con mantenimiento adecuado; estado de conservación: bueno; calidad del proyecto: bueno; unidades rentables: una sola en conjunto; Elementos de la Construcción: A.- Obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapata corrida de concreto armado; estructuras: a base de muros y elementos de concreto armado; muros: de block de concreto de 15x20x40 cm.; entresijos: no presenta; techos: losa de concreto armado de claros medianos; azoteas: impermeabilizadas; bardas: de block; B.- Revestimiento y acabados interiores: aplanados: de mortero cemento-arena; plafones: de mortero cemento-arena; lambrines: de azulejo en baños y cocina; pisos: de cerámica de 30x30 cm.; zoclo: de cerámica; escaleras: no presenta; pintura: vinílica y de esmalte en herrería; recubrimientos especiales: de ladrillo aparente y loseta; C.- Carpintería: puertas principales entabladas e interiores tipo tambor, tambor de pino o similar; instalaciones hidráulicas: alimentación con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" y drenaje de PVC de 2" y 4"; muebles de baño y cocina: porcelanizados de mediana calidad y fregadero con tarja de acero inoxidable; instalaciones eléctricas: ocultas y normales en polducto, apagadores y contactos tipo quinzifio o similar; puertas y ventanas metálicas: puertas de fierro y ventanas de fierro con protecciones de fierro; vidriería: vidrio claro natural de 6 mm., de espesor; cerrajería: del país; fachada: aplanada y pintada en líneas rectas; instalaciones especiales: cocina integral y bardas.- Con un valor de \$742,188.57 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL).

Y mediante el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico,

Tamaulipas.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado.- Haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor comercial único fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2304.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1007/2005, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INFONAVIT en contra de CESAR VÁZQUEZ GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Embargado es; lote 23, manzana 2 de la calle La Brecha de la Villa La Brecha, número 106 del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, dicho predio tiene una superficie de terreno de 72.00 m<sup>2</sup> y 47.615 m<sup>2</sup> de construcción correspondiéndole un indiviso de 1.711%, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.30 y 3.70 M.L con casa 51 del Condominio Camino Real, AL SUR en 2.90 y 3.10 M.L. con calle La Brecha, AL ESTE en 12.00 M.L con casa 22, AL OESTE en 12.00 M.L con casa 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Bajo la Sección I, Número 4049, Legajo 2-081 de fecha 12 de Junio del 2002 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2305.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 848/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por INFONAVIT en contra de HUGO AMÉRICO GONZÁLEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Embargado es; lote 5, manzana 68 de la calle San Miguel, número 408 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, dicho predio

tiene una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup>, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L con lote 4, AL SUR en 17.00 M.L. con lote 6, AL ESTE en 6.00 M.L con lote 70, AL OESTE en 6.00 M.L con San Miguel, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Bajo la Sección I, Número 61364, legajo 1228 de fecha 4 de mayo de 1995 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2306.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 183/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN CARLOS ACUÑA SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Hipoteca es; lote 14, manzana 5 de la calle Privada Azalea Oriente, número 401 del Fraccionamiento Paseo de las Flores Etapa III, dicho predio tiene una superficie de terreno de 83.62 m<sup>2</sup>, y una construcción sobre el edificada de 32.60 m<sup>2</sup> el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.04 metros en línea curva con la Privada Azalea Oriente, AL SUR en 6.80 M.L. con lotes 19 y 18, AL ESTE en 13.24 M.L con lote 15 AL OESTE en 12.29 M.L con lote 13, muro medianero de por medio, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 11667, Legajo 2-234 de fecha 8 de junio de 2007 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2307.- Mayo 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 623/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INFONAVIT en contra de MARCO ANTONIO ISIDRO ICHANTE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Embargado es; lote 15, manzana 5 de la calle Ampliación La Meseta, número 257 del Conjunto Habitacional La Cima Segunda Etapa, dicho predio tiene una superficie de terreno de 72.00 m2 y 47.615 m2 de construcción correspondiéndole un indiviso de 2.307%, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 M.L con casa 14, AL SUR en 12.00 M.L. con casa 16, AL ESTE en 3.70 y 2.30 M.L con calle Ampliación La Meseta, AL OESTE en 3.10, y 2.90 M.L con casa 04, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 3872, Legajo 2-078 de fecha 13 de junio del 2003 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2308.- Mayo 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 627/2007, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLAS HERNÁNDEZ JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Embargado es; lote 47, manzana 9 de la calle Ampliación El Sumidero de la Villa El Volcán, número 262 del Conjunto Habitacional La Cima Sexta Etapa, dicho predio tiene una superficie de terreno de 72.00 m2 y 47.615.00 m2 de construcción correspondiéndole un indiviso de 1.554%, el cual cuenta con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 M.L. con casa 48, AL SUR en 12.00 M.L. con casa 46, AL ESTE en 2.30 y 3.70 M.L con casa 81 del Condominio del Mar, AL OESTE en 2.90, y 3.10 M.L con calle Ampliación El Sumidero, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 2825, Legajo 2-057 de fecha 16 de abril del 2004 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2309.- Mayo 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00269/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II", S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCA ALVISO ROJAS, EDUARDO GUZMÁN SALINAS, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que constituye la casa ubicada en planta alta marcada con el número 351 de la calle Industria de la Transformación y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad de lote 13 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR: en 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 12 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14, dicho Inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, como Número de Finca 3253 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE en .la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en; la cantidad de \$153,923.75 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,645.83 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 83/100 M.N.)(sic), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,523.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100

M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Par otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, y por auto de fecha tres de marzo del dos mil quince, dictado dentro del mismo expediente, se aclara que el inmueble hipotecado a que se hace referencia en el auto de fecha veintiséis de febrero del mismo año, se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 05 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2310.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00032/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE CV en contra de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ Y MARÍA ELIZABETH MÁRQUEZ MÉNDEZ se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 229 de la calle Industria de la Transformación y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad de lote 33 de la manzana 5 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero; de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros límite del fraccionamiento; AL SUR: en 6.00 metros, calle Industria de la Transformación; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 34 y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 32, dicho Inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, como Número de Finca 3257 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$163,523.75 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$109,015.83 (CIENTO NUEVE MIL, QUINCE PESOS 83/100 M.N.),

haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,803.03 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 03/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ésta ciudad, se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2311.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 26 de febrero del 2015, dictado dentro del Expediente Número 00148/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado ROLANDO MORENO GUTIÉRREZ, en contra de MARTINA LÓPEZ BARRERA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en planta alta marcada con el número 311 de la calle Industria de la Transformación y el 50% y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad de lote 33 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite de la colonia; AL SUR: en 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 32 y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 34, dicho Inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, como Número de Finca 3258 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$145,155.00 (CIENTO CUARENTA CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$96,770.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los

Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,354.00 (DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas., tres días del mes de marzo del año dos mil quince.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el C. Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, quien comparece a los autos del Expediente Número 00148/2012, visto su contexto, se le tiene aclarando que el inmueble hipotecado a que se hace referencia en el auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, dictado dentro del expediente en que se actúa, se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; sirviendo el presente auto como complementario al diverso antes referido.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la presencia de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Lic. Francisco Javier Zapata Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 04 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2312.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00686/2012, promovido inicialmente por el Lic. Jaime Alberto Vázquez García y continuado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ FRANCISCO DURAN HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Privada Ciprés, con el número 513, Condominio Villa Ciprés, late 14, del Conjunto Habitacional "El Mezquite", superficie de 72.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: 12.00 metros, con casa 13; AL ESTE: 12.00, metros con casa 15; AL SUR: 6.00 metros con Privada Ciprés; AL NORTE: 2.87 y 3.13 metros can casa 07 del Condominio Chopo; Actualmente Finca Número 98467, de fecha 25 de abril de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se, edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702; 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2313.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de treinta y uno de marzo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01289/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. MARTHA IRENE AGUIRRE JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como departamento en condominio, departamento número 2-D Edificio 400, Condominio Paraíso, ubicado en la calle Tonga de la Colonia Paraíso de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 62.05 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2 tramos el primero de 3.50 metros y el segundo de 3.50 metros, patio de servicio del edificio. D, AL SUR en 2 tramos el primero de 3.50 metros con cajón del estacionamiento del departamento 1-D y el segundo de 3.50 metros, con pasillo de acceso al departamento; AL ESTE, en 2 tramos el primero de 8.15 metros con muro medianero del departamento 3-D y el segundo de 0.60 metros, con pasillo acceso al departamento. AL PONIENTE, en 2 tramos el primero de 7.05 metros con pasillo de servicio y el segundo de 1.60 metros, patio de servicio del edificio. D., arriba con azotea abajo con departamento 1-D.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 141530, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARTHA I AGUIRRE JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,972.00

(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,648.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,329.60 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2314.- Mayo 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1034/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARISOL JACINTO DE LOS SANTOS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 24, de la manzana 10 de la calle Flor de Azucena, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación con el número oficial 221, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 de terreno y 41.97 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales, con lote 11; AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Flor de Azucena; AL ORIENTE: 17.00 metros lineales con lote 23; AL PONIENTE: 17.00 metros lineales con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19256, Legajo 2-386, de fecha catorce de diciembre del dos mil seis, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 164536, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para

tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2315.- Mayo 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00977/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre el lote número 42, de la manzana 2, de la calle Privada San Antonio, número oficial 236, del Fraccionamiento San Marcos II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con el lote 04; AL SUR: 6.00 metros lineales, con Privada San Antonio; AL ESTE: 15.00 metros lineales con lote 41; AL OESTE: 15.00 metros lineales, con lote 43, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13141, Legajo 2-263, de fecha 08 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 164636.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2316.- Mayo 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00095/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA ANGELINA SIMÓN LEÓN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Naranjos Poniente número 126, del Fraccionamiento los Fresnos Residencial, del plano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 14 de la manzana 51, con una superficie de 102.00 cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con lote 25; AL SUR: en seis metros lineales, con calle Naranjos Poniente; AL ESTE: en 17:00 diecisiete metros lineales, con lote 13; AL OESTE: en 17:00 diecisiete metros lineales, con lote 15; las calles que circundan la manzana número 51 son: AL NORTE: con calles ciruelos Poniente. AL SUR: con calle Naranjos Poniente, AL ESTE: con Avenida Paseo de las Fresnos, AL OESTE: con servidumbre de servicios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6083, Legajo 2-122, de fecha 24 de abril del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas., Actualmente Finca Número 160674, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2317.- Mayo 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00747/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DE LA LUZ ADAMS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua, número 237, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 30, con superficie privativa de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 19, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antigua, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 63, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30718, Legajo 615 de fecha 11 de julio de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2318.- Mayo 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

EL Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00720/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA MARÍA ANDRADE FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos, número 135, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-A" de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote 16, muro medianero de por medio, AL ORIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna San Marcos, AL PONIENTE, en 5.20 mts con lote número 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8692, Legajo 3-174 de fecha 03 de noviembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2319.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00828/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA ALICIA MALDONADO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dunas, número 57, del Fraccionamiento Brisas del Valle Segunda Etapa de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 04, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 32, AL SUR, en 14.00 mts con lote 30, AL ORIENTE, en 6.50 mts con calle Dunas, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 212, Legajo 3-005 de fecha 09 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2320.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00721/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUANA MARTÍNEZ ZÚÑIGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Villa Hermosa, número 18, Fraccionamiento Villa Hermosa, con superficie de construcción de 55.83 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 33, manzana 05, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote número 16, AL SUR: en 07.00 metros con calle Villa Hermosa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: sección I (Primera), Número 3574, Legajo 3-072, de fecha veintiséis de abril de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103453 de fecha seis de febrero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado bien inmueble por el perito de la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2321.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1265/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JOSÉ MANUEL TREJO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de la Ascensión, Fraccionamiento Paseo de Las Brisas, número 104, lote 2-A, manzana 4, con superficie de construcción de 35.21 m2, y superficie privativa de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 5.50 metros con calle Bahía de la Ascensión, AL SUR: en 5.50 metros con lote 65, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 3, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 87772, de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS

00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el per/to de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2322.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00281/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de REY BALTAZAR LIEVANO DURON, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina, número 163 B, del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 16, con superficie de terreno de 52.50 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con lote 7-A, AL SUR, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 34-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103604, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el per/to en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2323.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00713/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VICTOR HUGO SEGURA ESPINOZA Y SUSANA CALIXTO SANCHEZ, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida de las Flores, número 25, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 119.63 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 7.00 mts con lote 2-A, AL SUR, en 7.00 mts con Avenida de las Flores, AL ESTE, en 17.19.00 mts con lote 20-A, AL OESTE, en 17.24 mts con lote 21-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3195, Legajo 3-064 de fecha 27 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$186,666 66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2324.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00664/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo Gonzalez y continuado por el Licenciado Agustin Gonzalez Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIEL MALDONADO DEL ANGEL E IRMA HERRERA GONZALEZ ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de Guadalupe, número 34, lote 35, manzana 9, del Fraccionamiento Valle Real, con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:- en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 36, AL SUROESTE:- en 13.65 metros con terreno de la vivienda 32, AL SURESTE:- en 7.00 metros calle Valle de Guadalupe, AL NOROESTE:- en 7.00 metros con area verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5403, Legajo 3-109, de fecha veintitres de julio de dos mil dos, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103348 de fecha veintinueve de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien

inmueble por ambos peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2325.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00567/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo Gonzalez y continuado por el Licenciado Agustin Gonzalez Hernández, en su caracter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OCTAVIANO REYES ORTIZ ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en lote 39, manzana 12, calle Don Oscar, número oficial 155, Fraccionamiento Jardines de San Felipe, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construccion de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote 7, AL SUR:- en 6.00 metros con calle Don Oscar, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote 38, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Seccion I (Primera), Número 5333, Legajo 3-107, de fecha diez de julio del dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103283 de fecha veintisiete de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,017.20 (CIENTO SETENTA MIL DIECISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2326.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 01217/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado el Licenciado Agustin Gonzalez Hernández, en su caracter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER NAVARRO

MARTÍNEZ Y CONSUELO HERRERA RUIZ ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada con el número 30, construida sobre el lote número 5, manzana 4, calle Patrimonio Cultural, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas", de este municipio, compuesto de una superficie de 110.95 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construccion de 61.89 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 7.00 metros lineales, con calle Patrimonio Cultural, AL SUR:- en 7.00 metros lineales, con lote número 30, AL ESTE:- en 15.85 metros lineales, con lote número 6, AL OESTE:- en 15.85 metros lineales, con lote número 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Seccion I (Primera), Número 8647, Legajo 3-173, de fecha dos de julio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103187 de fecha veintidos de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$284,513.79 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2327.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00405/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFOANVIT en contra de NOHELIA CASTILLO, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ZUNIGA, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien:

"Vivienda ubicada en la calle Orquidia, número 31, entre Avenida Encinos y calle del Rey del Fraccionamiento "Los Encinos II" de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construccion de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07 mts con calle lote 3-A, AL SUR, en 07 mts con calle Orquidea, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 20-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Seccion I, Número 42392 Legajo 848 de fecha 04 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera

almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSC/ENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avaluo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2328.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00571/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo Gonzalez y continuado por el Licenciado Agustin Gonzalez Hernández, en su caracter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del J. GUADALUPE TELLES HERNÁNDEZ Y VIRGINIA GARCÍA URIBE ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en planta baja marcada con el número 54-A, de la calle Miguel del Fraccionamiento "Los Angeles" y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 15 de la manzana 14 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Miguel, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 34, AL ESTE:- en 17.00 metros con lote número 16, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86999, Legajo 1740 de fecha veintiocho de noviembre del mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103608 de fecha trece de febrero de dos mil quince.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bi mueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2329.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00469/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT por conducto de su apoderado legal en contra de ERNESTO LEDEZMA PÉREZ, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra de la Palma, número 34, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 50 de la manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda 32, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda 36, AL ESTE, en 6.00 mts. con vivienda 33, AL OESTE, en 6.00 mts. con calle Sierra de la Palma.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103259, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,238.60 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avaluo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,492.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2330.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00712/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo Gonzalez y continuado por el Licenciado Agustin Gonzalez Hernández, en su caracter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MOISES HERNÁNDEZ GALLEGOS ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Miguel Trevino Emparam número 127, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 15 de la manzana 1, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 16, AL SUR: en 15.00 metros con lote 14, AL ESTE:- en 6.00 metros con calle Miguel Trevino Emparam, AL OESTE:- en 6.00 metros con limite.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera),

Número 9509, Legajo 3-191 de fecha ocho diciembre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103553 de fecha once de febrero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2331.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00822/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Luz Elena Ponce Mendez, en su caracter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GAUDENCIA CLEMENTE HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Santa Cruz, número 10, del Fraccionamiento “Villas de Santa Anita” edificada sobre el lote 32 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 31, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 33, AL ESTE:- en 6.00 metros con lote número 18, AL OESTE:- en 6.00 metros con calle Santa Cruz.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Seccion I (Primera), Número 38401, Legajo 769 de fecha seis de septiembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103192 de fecha veintidos de enero de dos mil quince de este municipio de H. matamoros, tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en qu fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte acto no brado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2332.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de Dos Mil Quince, dictado dentro del Expediente Número 01165/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO SANCHEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profr. Arturo Sarabia Ramirez, número 24, Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 12, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construccion de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07 mts con calle Profr. Arturo Sarabia Ramirez, AL SUR, en 07 mts con lote 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Seccion I, Número 954, Legajo 3-020 de fecha 26 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avaluo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2333.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesus Lopez Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00701/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CRISTINA JASSO BAEZ, TELESFORO MANZANARES SERRANO, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Flor de Loto, número 4 del Fraccionamiento “Los Encinos II” de esta ciudad, edificada sobre el lote 6-A, manzana 18, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construccion de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 06, AL SUR, en 15.00 mts. con lote 07, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Flor de Loto, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3148, Legajo 3-063 de fecha 26 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2334.- Mayo 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince en relación con el auto de fecha seis de abril de dos mil quince, dicta do dentro del Expediente Número 00103/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. en contra de LILIANA ELVIA BALTIERRA TRUJILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano Escobedo, número 116, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el lote 09 de la manzana 28, con superficie de terreno de 135.7710 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 11.824 mts con calle Mariano Escobedo, AL SURESTE, en 8.732 mts 7.165 mts., con calle Pedro Anaya y 6.595 mts con lote 10, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103439, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$335,189.08 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$223,459.38 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2462.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00464/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM ENR en contra de MARÍA TRINIDAD VERGARA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oro, número 50, del Fraccionamiento Platería de esta ciudad, edificada sobre el Lote 9 de la Manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Oro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Centenario, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 79156, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2463.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha dos de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00042/2011. relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, apoderado general para y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., contra de MARTIN CASTILLO GALLEGOS Y CRISelda Nelly López Garza, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 117 de la calle Primera de Mayo de la Unidad Habitacional colonia Cuauhtémoc, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, manzana 3, lote 13, dicho predio tiene una superficie de 1,00.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 17.00 metros con lote 12; AL SUR.- en 17.00 metros con lote 14; AL ESTE.- en 05.94 metros con calle Primero de Mayo y AL OESTE.- en 05.94 metros con terreno de la misma manzana, el cual se encuentra inscrito ante el

Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1684 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,217.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$126,144.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,228.93 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 93/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216-A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2464.- Mayo 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1741/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. SAMUEL MÉNDEZ MOLINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez, número 157, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 30 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2, así como con una superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 29, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 103206 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENT PESOS 00/100 M.N.)(sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2465.- Mayo 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nueve de abril de dos mil quince.- El licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de abril de dos mil quince, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00008/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HÉCTOR ELIUD AMAYA DE LA GARZA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano localizado en la calle Obrero Mundial número 119, lote 38, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 103.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con lote 19; AL SUR.- en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE.- en 17.20 metros con lote 37, y AL OESTE.- en 17.20 metros con lote 39, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86173, Legajo 1724, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6351 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$125,933.11 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$188,899.67 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2466.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (19) diecinueve de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 01727/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Olga Adela Pérez Olvera y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MARTIN SERRATA MONTERRUBIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca, número 113, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase II" edificada sobre el lote 33, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 34, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 32, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Fernando Montes de Oca, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección (Primera), Número 3517, Legajo 3-071 de fecha veinticuatro de abril de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, as, mismo bajo el Numero de Finca 103232 de veintitrés de enero de dos mil quince, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,600.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2467.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00242/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVÁN ÁLVAREZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Don Oscar número 164, manzana 14, lote 7 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Don Oscar, AL SUR en 6.00 metros con lote 37, AL ESTE en 15.00 con lote 8, AL OESTE en 15.00 con lote 6.- Inscrita en el Instituto

Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 103315 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$171,351.15 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), que corresponde al avalúo pericial más alto, y que es la cantidad de \$114,234.10 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2468.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00918/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. LEONARD TREVIÑO LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Santa María, Número 186, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 10 de la manzana 49, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 11, AL ESTE:- en 7.00 metros calle Laguna de Santa María, AL OESTE:- en 7.00 metros con lote número 26, Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: SECCIÓN I (Primera), NUMERO 5159, Legajo 3-104 de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2469.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1051/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ENRIQUE ESCUDERO CASTAÑEDA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle El Amazonas número 330 lote 16. manzana 11 Unidad Habitacional La Cima, Octava Etapa, Condominio Villa El Amazonas en esta ciudad, con superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y de construcción 62.360 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con casa 46 del Condominio El Nilo, AL SUR 6.00 metros con calle El Amazonas, AL ESTE en 12.00 metros con casa 15 y AL OESTE 1.49 metros con casa 17, AL OESTE en 8.81 metros con casa 17 y AL OESTE en 1.70 metros con casa 17, con Clave Catastral Número 31-01-10-503-016 de la Finca 164918 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2470.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 988/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BALBINA GÓMEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Aguascalientes número 024 manzana 03 lote 48 del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, en esta ciudad, con superficie de terreno de, 78.00 metros cuadrados y de construcción 50.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote 47, AL SUR 12.00 metros con lote 49, AL ORIENTE en 6.50 metros con lote 12 del condominio 7 y AL PONIENTE 6.50 metros con calle Aguascalientes, con Clave Catastral 31-01-13-472-043 de la Finca 164873 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2471.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 75/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA LUISA TEJEDA MORENO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor Bella de Noche, número 133 lote 20, manzana 132 del Fraccionamiento San Valentín en esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y de construcción 41.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 con lote 17; AL ORIENTE 17.00 con lote 19, AL sur en 6.00 con lote 21 con metros con calle Flor Bella de Noche, y AL PONIENTE 17.300 Clave Catastral Número 31-01-27-148-020 de la Finca 165395 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2472.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 398/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME ORTIZ CASTRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Diamante Dos número 215 lote 08, manzana 66 del Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad, con superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y de construcción 36.82 metros cuadrados y con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.0000 con calle Diamante Dos, AL ESTE 15.5000 con lote 9, AL SUR en 6.0000 metros con lote 59, y AL OESTE 15.5000 con lote 07 con Clave Catastral Número 31-01-23-113-008 de la Finca 165396 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2473.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1323/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NANCY LEYTON CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Boulevard Alcalá número 1137 lote 35, manzana 68 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y de construcción 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con Boulevard Alcalá, AL SUR; en 6.00 metros con lote 36; AL ESTE; en 17.00 metros con lote 37, y AL OESTE; 17.00 con lote 33, con Clave Catastral 31-01-23-058-018 de la Finca 164991 de este municipio de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2474.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1026//2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE AGUILAR BAUTISTA Y MARBELLA ALCUNDIA DOMÍNGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Río San Francisco número 731 lote 45, manzana 63 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 16; AL SUR; 6.00 metros con calle Río San Francisco; AL ESTE; en 17.00 metros con lote 44; y AL OESTE 17.00 metros con lote 46 de la Finca 156856 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2475.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 984/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUSTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle El Cañón número 103, lote 30, manzana 3 Villa El Cañón Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, en esta ciudad, con una superficie de 72.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.90 y 3.10 metros con calle El Cañón, AL SUR 2.30 y 3.70 metros con casa 31, del condominio el divisadero, al este 12.00 metros con casa 31, y AL OESTE, 12.00 metros con lote 29, con Clave Catastral 31-01-10-516-030 de la Finca 142674 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS

MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2476.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 512/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DE LOURDES LARA ROMÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Pasillo número 107 lote 05, manzana 01, colonia Lampacitos en esta ciudad, con una superficie de 88.20 metros cuadrados, y de construcción, 40.27 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.30 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.30 metros con pasillo, AL ESTE: en 146.00 metros con lote 06 y AL OESTE en 14.00 metros con lote 04 con Clave Catastral 31-01-18-016-097 de la Finca 103264 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2477.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 961/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIEL RODRÍGUEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Laurel número 725 lote 46 manzana 148 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III en esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 13, AL ESTE 15.00 metros con lote 47, AL SUR en 6.00 metros con calle Laurel y AL

OESTE 15.00 con lote 45; de la Finca 165523 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2478.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0956/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DELIA GUTIÉRREZ LEAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Ocampo número 6008 lote 23 manzana 20 del Fraccionamiento Campestre Segunda Etapa en esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ocampo; AL SUR: en 6.00 metros con lote 38, AL ESTE en 20.00 metros con lote 24, y AL OESTE en 20.00 metros con lote 22, de la Finca 164895 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2479.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 873/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMIRO RODRÍGUEZ FLORES Y CELIA BAZALDUA SAUCEDA el Titular de este Juzgado Licenciado

Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Valle Santa Cecilia número 228 lote 15, manzana 12, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto en esta ciudad con una superficie de 108.00 metros, cuadrados de terreno y de construcción 55.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros con lote 14, AL ESTE en 6.00 metros con calle Valle Santa Cecilia; AL SUR; en 18.00 metros con lote 316 y, AL OESTE; 6.00 con lote 20, con Clave Catastral 31-01-13-416-020 de la Finca 165370 de este municipio de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2480.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 866/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BRENDA ALICIA CEPEDA TREJO Y ERNESTO ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nogal Poniente número 122 lote 12, nivel 01, manzana 47, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencia, en esta ciudad con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y de construcción 38.30 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 27; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 11, AL SUR; en 6.00 metros con calle nogal y AL OESTE en 17.00 metros con lote 13 con Clave Catastral 31-01-27-044-012 de la Finca 165017 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2481.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 857/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENAUD HERNÁNDEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Retorno Roma número 218 lote 10 manzana 04, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes en esta ciudad, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y de construcción 51.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con propiedad privada, AL SUR 6.50 metros con calle Retorno Roma, AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 11, y AL PONIENTE en 14.00 con lote 09; con Clave Catastral Número 31-01-08-391-010 de la Finca 164948 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2482.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1313/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIZABETH QUINTERO GUILLEN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle El Valle número 119 manzana 02, lote 40 del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, Villa El Valle, en esta ciudad con una superficie de 72.00 metros cuadrados de terreno y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.90 metros con calle El Valle, AL NORTE en 3.10 metros con calle El Valle; AL ESTE; en 12.00 metros con casa 41 y AL SUR; 2.30 metros con casa 32 del Condominio La Cumbre y AL SUR 3.70 metros con casa 32 del Condominio La Cumbre y AL OESTE en 12.00 metros con casa 39 con Clave Catastral 31-01-10-520-040 de la Finca 164901 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2483.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1300/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAMUEL CASTILLO Y LAURA MAYORGA GARCÍA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Jacaranda número 730 casa 288 manzana 21 Condominio Sabinos, Fraccionamiento Lomas Del Real de Jarachina en esta ciudad con una superficie de 48.00 metros cuadrados, indiviso de 4.17 % y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 4.00 y 8.00 metros con lote 289, AL SUROESTE; en 5.60 y 6.40 metros con lote 287, AL SURESTE; en 4.00 metros con área común y calle Jacarandas y AL NOROESTE en 4.00 metros con lote 249 de la Finca 165524 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2484.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1303/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SUSANA CORTES MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Centaurea número 375 manzana 68, lote 08, Conjunto habitacional paseo de las flores II Etapa II B, con una superficie de 75.00 metros

cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 metros con Privada Centaurea, AL ESTE; 15.00 metros con lote 07 AL SUR en 5.00 metros lineales con lote 70, y AL OESTE 15.00 con lote 8-A, con Clave Catastral 310123476003 de la Finca 9074 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2485.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1224/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA RODRÍGUEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Gladiola número 218, manzana 33, lote 10 Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de, 102.00 metros cuadrados de terreno y de construcción 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Flor de Gladiola, AL SUR; en 6.00 metros con lote 25; AL ORIENTE; en 17.00 metros con lote 11, y AL PONIENTE 17.00 con lote 9, con Clave Catastral 31-01-27-195-010 de la Finca 164929 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2486.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1060/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL GARCÍA RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Cristal número 219 del lote 15, manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad, con una superficie de 108.50 metros cuadrados y superficie de construcción de 48.54 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 14, AL SUR 15.50 metros con lote 16, AL ESTE 7.00 metros con calle Cristal y AL OESTE 7.00 metros con lote 33, con Clave Catastral 31-01-25-100-015 de la Finca 160735 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2487.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1194/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LÁZARO SÁNCHEZ SALVADOR el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Violeta número 459 lote 6, manzana 20, del Fraccionamiento Paseo de las Flores en esta ciudad con una superficie de 90.00 metros cuadrados, de terreno y construcción 40.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Violeta, AL ESTE; en 15.00 metros con lote 07, AL SUR; 6.00 metros con lote 47 y AL OESTE en 15.300 metros con lote 05 de la Finca 164982 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2488.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1316/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR BALDERAS PEÑA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Carretera a Ejido La Retama número 194, manzana 55, lote 31, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, con una superficie de 90.39 metros cuadrados y superficie de construcción de 40.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 28, AL SUR 6.00 metros con calle que va a Ejido La Retama, AL ESTE en 15.06 metros con lote 30, y AL OESTE en 15.07 con lote 32, de la Finca Número 7361 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2489.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1246/20134(sic), deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LENNIN CRISTIAN VELASCO SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Jaumave número 1105 manzana 400 lote 20 Fraccionamiento Nuevo México, II en esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 21, AL SUR: en 7.00 con calle Jaumave, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 19 y AL NORTE en 7.00 metros con lote 15 de la Finca 25507 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a

la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2490.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 852/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADALID ALARCÓN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Vicente Van Goh número 615 manzana 196, lote 31 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con una superficie 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 con calle Vicente Van Goh; AL SUR: 6.00 con lote 17, AL ESTE en 17 metros con lote 30 y AL OESTE en 17 con lote 32, de la Finca 165386 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIÉIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS . 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2491.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de abril del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00867/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. MARTIMIANO VILLANUEVA ALDAMA Y HERMELINDA GUTIÉRREZ VILLEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 08, manzana 09, de la calle Avenida Las Palmas, número 236, del Fraccionamiento Villas del Palmar, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 66.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 07; AL SUR en 15.00 m con lote 09; AL ESTE en 7.00

metros con propiedad privada; y AL OESTE en 7.00 metros, con Avenida las Palmas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 165457 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. MARTIMIANO VILLANUEVA ALDAMA Y HERMELINDA GUTIÉRREZ VILLEDA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,133.33 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2492.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01150/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. IGNACIO MENDIOLA CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Los Ángeles número 124, manzana 4, lote 13, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa, con una superficie de terreno 90.00 m2, y de construcción 49.48 m2; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 12; AL SUR en 15.00 metros con lote 14; AL ESTE en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Los Ángeles.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 164975, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. IGNACIO MENDIOLA CONTRERAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS

DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$36,266.66 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2493.- Mayo 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. NANCY SANTOS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Ucayali número 418, lote 10, manzana 32, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de esta ciudad, con una superficie de terreno 102.00 m2, y de construcción 33.94 m2; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Ucayali; AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 41; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 11; y AL OESTE en 17.00 Metros lineales con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo a Finca Número 160782, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NANCY SANTOS MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2494.- Mayo 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00954/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Olmo, número 919, lote 64, manzana 168, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164880, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE DEL JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,266.66 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2495.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01184/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KAREN RÍOS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Laguna Champayan, número 170, manzana 13, lote 17, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 164875, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2496.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERICKA PATIO SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de

la demandada ubicado en: calle Abedul, número 1037, lote 43, manzana 83, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 165371, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,933.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2497.- Mayo 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01223/2013; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JORGE ALEJANDRO PÉREZ ARJONA Y ALICIA CASTILLO VICENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida La Sierra, número 305, manzana 11, lote 03 del Fraccionamiento La Cima Séptima Etapa Villa Jardín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164874, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura

legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2498.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00952/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RODOLFO ZUMAYA VIDAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Oasis, número 304, manzana 12, casa 29, Conjunto Habitacional La Cima Onceava Etapa, Villa El Oasis de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m<sup>2</sup>, y 47.615 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 metros, con propiedad privada; AL NORTE 3.70 metros con propiedad privada, AL ESTE en 12.00 metros con casa 28; AL SUR en 2.90 metros con calle El Oasis, AL SUR 3.10 metros con calle El Oasis; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 164867 de este Municipio; publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2499.- Mayo 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Abril del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00360/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MÓNICA MALAGA PIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la fracción de terreno que se identifica como lote 38 de la manzana 6, de la calle Brasilia número 13928, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", con una superficie de terreno de 02 metros cuadrados, cuya superficie de construcción es de 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 16; AL SUR: 6.00 metros con calle Brasilia; AL ESTE: 17.00 metros con lote 39; y al OESTE: 17.00 metros con lote 37; y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2500.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Abril del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00448/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranza del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de WILFREDO MARTÍNEZ BONILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la fracción de terreno que se identifica como lote 03 de la manzana 24, de la Avenida Santa Cecilia número 743, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel II", con una superficie de terreno de 96 metros cuadrados, cuya superficie de construcción es de 49.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 4; AL SUR: 16.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 24; y al PONIENTE: 6.00 metros con Av. Santa Cecilia; y valuado por los peritos en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2501.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00438/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO ROSAS FLORES Y CONCEPCIÓN DEL RIO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la fracción de terreno que se identifica como lote 25 de la manzana 131, de la Avenida 14 número 415, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", con una superficie de terreno de 102 metros cuadrados, cuya superficie de construcción es de 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 24; AL SUR: 15.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: 6.80 metros con Avenida 14; y AL PONIENTE: 6.80 metros con lote 10; y valuado por los peritos en la cantidad de

\$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2502.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil quince, dictado en Expediente Número 00552/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), e contra del C. EMILIO FERNANDO TORRES GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Santa Teresita de Jesús número 524, entre las calle 8 Artículo 25 y límite de fraccionamiento, Código Postal 88177, del Fraccionamiento "Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes" de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 40, manzana 02, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 34.39 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 mts con límite de fraccionamiento. AL SUR: 06.00 mts con calle Santa Teresita de Jesús, AL ESTE: 15.00 mts con lote 39, AL OESTE: 15.00 mts con lote 41 y valuado por los peritos en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE

HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2503.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil quince, dicta o en el Expediente Número 00540/2013, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMIRO JOSUÉ VÁZQUEZ SOTO Y ENEIDA LEONOR PICASSO HERRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en fracción de terreno que se identifica como lote 30 de manzana 61, calle María Grever número 4318, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", con una superficie de terreno de 98 metros cuadrados, cuya superficie de construcción es de 39.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 11; AL SUR: 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 31; y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 29; y valuado por los peritos en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2504.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 438/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA NERI GARZA GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2505.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIO RAÚL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por LILIA AZCARATE MENDOZA, asignándosele el Número 00379/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 24 de marzo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2506.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de abril del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ROBLES LARA, quien falleció el 5 cinco de febrero del 2015 dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUAN MANUEL RAMOS ROBLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2507.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de abril del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ANDRADE MORALES quien falleció el 24 veinticuatro de enero de 2007 dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PATRICIA HERRERA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de abril de 2015.-

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2508.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar bajo el Expediente Número 00946/2014, denunciado por el C. FRANCISCO ALVIZO ESPARZA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS ESPARZA ESQUIVEL, quien falleció el día (08) ocho de octubre del año dos mil cinco (2005), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 29 de veintinueve de abril del año 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2509.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de febrero de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA ÁVILA VALDEZ Y CARLOS HERNÁNDEZ IBARRA quienes fallecieron el 14 de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en ciudad Madero, Tamaulipas y el 15 de Mayo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, siendo su ultimo domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por CAYETANO HERNÁNDEZ ÁVILA, ANA KAMERINA HERNÁNDEZ PURATA, Y BEATRIZ HERNÁNDEZ PURATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de marzo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2510.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha nueve de marzo del dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CAMILA LOZANO FERRAL, y denunciado por el C. ROSENDO TRINIDAD GONZÁLEZ AQUILES, bajo el Número 00300/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de marzo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2511.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 367/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE FIGUEROA PARTIDA, promovido por ROXANA FIGUEROA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tams., a 04 de mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2512.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2015,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO HUMBERTO DE LA SOTA ACUÑA, denunciado por el C. MARIO HUMBERTO DE LA SOTA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2513.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

MARÍA GUADALUPE ESPINOZA FUENTES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01272/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido por el C. HÉCTOR RAMÍREZ IZAGUIRRE.

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, se ordenó citar por medio de edictos a MARÍA GUADALUPE ESPINOZA FUENTES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalos de diez días, para que se apersonen MARÍA GUADALUPE ESPINOZA FUENTES a este Juzgador Familiar cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2514.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de abril de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DE LA LUZ ARZOLA QUINTERO, denunciado por MARÍA DOLORES ARZOLA QUINTERO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de

conformidad con lo dispuesto per el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2515.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00474/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AIDA DE LA GARZA VDA. DE GUAJARDO, denunciado por los señores GUILLERMO GUAJARDO DE LA GARZA, JAVIER GUAJARDO DE LA GARZA, JAIME GUAJARDO DE LA GARZA, MARÍA GUADALUPE GUAJARDO DE LA GARZA, GUSTAVO GUAJARDO DE LA GARZA, AIDA GUAJARDO DE LA GARZA y ELIZABETH VILLARREAL GUAJARDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante, este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2516.- Mayo 19 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA ALICIA VIEDAS REYES, denunciado por ERNESTO GARCIA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria Tamaulipas, a 30 de abril de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2517.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha doce de febrero del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores RAMÓN TANGUMA GONZÁLEZ Y TEODORA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. ESPERANZA TANGUMA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2518.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por las c.c. NORMA EUGENIA GARZA ZÚNIGA, MARÍA DEL SOCORRO ZÚNIGA CABRERA, GEORGINA Y MÓNICA BEATRIZ de apellidos GARZA ZÚNIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de abril de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2519.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALTAZAR HERNÁNDEZ CORONA, denunciado por DOROTEA GÓMEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00100/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el

Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 28 de enero de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LICENCIADA MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2520.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam. 17 de abril de 2015.

C. PABLO ZARATE SILVA.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 481/2015; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de PABLO ZARATE SILVA, promovidas por GRISELDA GARCÍA GRACIA.

Por este edicto, se procede citar al ausente que se publicarán por DOS VECES, con un intervalo de diez días, en un periódico de mayor circulación de su último domicilio o en su caso residencia, a fin de que se presente el nombrado inicialmente en un término no menor a un mes ni mayor a tres meses, contados a partir de la última publicación, a fin de que se presenten ante el ocursoante o comparecientes, y en su caso se le haga saber en forma inmediata a éste Juzgado.- Se designó a la C. GRISELDA GARCÍA GRACIA como depositaria de los bienes del ausentes.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2521.- Mayo 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE BARAJAS RANGEL quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Plata entre 1 y 2 número 2716 de la colonia Independencia Sur de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2522.- Mayo 19 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARY LUNA HERNÁNDEZ VARGAS.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2523.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MEJÍA.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado de despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, radicó el Expediente Número 00481/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MEJÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MEJÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de marzo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2524.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C.C. ESTHER, GRISELDA, SANDRA LUZ Y ALMA ROSA DE APELLIDOS ZEPEDA ESQUIVEL  
DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente 00132/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ESQUIVEL DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. SOFÍA SARAÍ ZEPEDA ESQUIVEL, con fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, ordenó citar mediante edictos a las C.C. ESTHER, GRISELDA, SANDRA LUZ Y ALMA ROSA todas de apellidos ZEPEDA ESQUIVEL, a fin de que comparezcan dentro de la presente Sucesión a deducir sus derechos hereditarios que les pudiesen corresponder a bienes de ESTHER ESQUIVEL DOMÍNGUEZ.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado; se les hace de su conocimiento que deberán de comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira Tamaulipas a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

Juez Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial Del Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ DE ANDA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. ERICK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2525.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de abril de 2015.

C. JOSÉ HUMBERTO BENAVIDES ALVARADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00539/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SONIA MARTÍNEZ ANDRADE, en contra del C. JOSÉ HUMBERTO BENAVIDES ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSÉ HUMBERTO BENAVIDES ALVARADO, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.-

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2526.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. CARIDAD JACOME TLASCALTECO  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00470/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, en contra de CARIDAD JACOME TLASCALTECO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (30) treinta días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince, signado por ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de CARIDAD JACOME TLASCALTECO, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando que ignora su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que compañía, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda. De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos. Previamente a su práctica el juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en esta Ciudad, Comisión Federal de Electricidad de esta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de este Municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada CARIDAD JACOME TLASCALTECO.- De otra parte se le dice a el C. ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, que deberá ratificar su solicitud de divorcio ante la presencia judicial en día y hora hábil, antes de las trece horas.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, deseale la intervención que corresponda al Agente del Ministerio

Publico de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Cristóbal número 117 entre Ladislado Guzmán y Emiliano Zapata C.P. 87477 de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad.- Así como por autorizado para tales efectos a los C.C. LICENCIADOS GABINO CHARLES JIMÉNEZ Y RUBÉN GARCÍA TORRES.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada CARIDAD JACOME TLASCALTECO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada CARIDAD JACOME TLASCALTECO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2527.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LUIS ABUNDIO HINOJOSA MADRIGAL  
 PRESENTE:-

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 571/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veintinueve de enero del año en curso, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 25 de febrero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2528.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. RICARDO RAMÍREZ ORTEGA Y  
BERTHA ALICIA MARTÍNEZ.  
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veintisiete de enero del dos mil quince, dentro del Expediente Número 00255/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias der traslado en la Secretaria del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2529.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL QUIÑONES URESTE.  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Roxana Haro López; Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por ministerio de Ley, dicto un acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2530.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

THELMA NÚÑEZ VALDEZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 238/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por EL LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintitrés de octubre del año en curso del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 04 de noviembre del 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2531.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

RAFAELA MIGUEL DE LA CRUZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 258/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha seis de noviembre del presente año por el ahora Juez LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 02 de diciembre del 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2532.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

PEDRO SEPÚLVEDA CAMACHO  
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 355/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de marzo del año en curso, por el Lic. Rubén Galván

Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 18 de marzo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2533.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

MARIO JESÚS SÁNCHEZ ESQUIVEL y  
MA. RAFAELA ALATORRE ESQUIVEL  
PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 094/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veintinueve de septiembre del año en curso, por el ahora Juez Primero Civil el Lic. Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 25 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2534.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ MARTIN VILLANUEVA MARTÍNEZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 216/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta de enero del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia, Lic. Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación a que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 12 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2535.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN DIEGO CRUZ QUIÑONES  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cinco de Noviembre de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 287/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de noviembre del 2014.- La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2536.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JESÚS DOMÍNGUEZ PÉREZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS DOMÍNGUEZ PÉREZ, ordenándose por el ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha diez de diciembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 10 de diciembre del 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2537.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. SAN JUANA MARGARITA ESTRADA GARCÍA  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana SAN JUANA MARGARITA ESTRADA GARCÍA, ordenándose, en fecha veintitrés de marzo del dos mil quince, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2538.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ FERNANDO GALINDO ALCALÁ y  
SILVIA AGRIPINO HERNÁNDEZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 237/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta de enero del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia, Lic. Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 12 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2539.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTIN GERARDO GARCÍA SÁNCHEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, dentro del Expediente

Número 00578/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de Apoderado Legal del INFONAVIT, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2540.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

OMAR GONZÁLEZ LÓPEZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 581/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiocho de enero del año en curso, el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 25 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2541.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. USSIEL HERNÁNDEZ CRUZ Y  
MARÍA DE JESÚS LUCIO PÉREZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil quince, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00381/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USSIEL HERNÁNDEZ CRUZ Y MARÍA DE JESÚS LUCIO PÉREZ, en el que se ordena el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo. Tam. 11 de febrero del 2015.- La Secretaría de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2542.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. ROLANDO RENE VÁZQUEZ MASCORRO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00842/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ROLANDO RENE VÁZQUEZ MASCORRO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2015.- La Secretaría de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2543.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARACELY PÉREZ PALACIOS

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 131/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos, en el contrato o derivados de él, conforme a la convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 06 de marzo del 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de octubre del 2011, que refiere la cláusula séptima en relación con la cláusula décima primera inciso A) del mismo y que sirve como documento base de la acción, B).- El pago de la cantidad de \$304,189.23 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito, C).- El pago de la cantidad de \$19,543.15 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) al 03 de abril del 2012 por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme se convino en la cláusula quinta del contrato de apertura de crédito simple con

interés y garantía hipotecaria D).- El pago de la cantidad de \$2,808.83 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N.) al 03 de abril del 2012, por concepto de amortizaciones no pagadas en los términos en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, E).- El pago de la cantidad de \$993.46 (NOVECIENTOS NOVENA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), al 03 de abril del 2012 por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la cláusula sexta del contrato de crédito base de la acción ejercitada, F).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo en los términos convenidos en la cláusula sexta del contrato de crédito base de la acción ejercitada, G).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en la que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2544.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

TERESA LORTA LÓPEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 99/2015 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER CERDA ALVARADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintisiete de abril del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas. 28 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2545.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

DEBORAH ELIZABETH MENDOZA TREVIÑO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio de

Cancelación de Alimentos, promovido por PEDRO MENDOZA DE LEÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación judicial del descuento a sus emolumentos que recibe como empleado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de la Secretaría de Educación Pública de Estado de Tamaulipas por concepto de pensión alimenticia derivado de las razones expuestas en el capítulo de hechos.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”,

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2546.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ELDER HERIBERTO GARCÍA VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial para Venta de Bien Inmueble, promovido por MARÍA YOLANDA PORRAS MUÑOZ, para lo siguiente.

A efecto de hacerle saber la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”,

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2547.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE "ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (antes "OME CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE)  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un proveído de fecha dos de julio de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el Licenciado JULIO CESAR ALVARADO GARCÍA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 03 de julio de 2014.- La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2548.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LOS C.C. VIRGINIA RODRÍGUEZ,  
JOSÉ D. RODRÍGUEZ,  
JULIA F. DE RODRÍGUEZ,  
CONSUELO R. DE GONZÁLEZ,  
TOMAS GONZÁLEZ,  
HORTENCIA R. DE RODRÍGUEZ y  
RAÚL RODRÍGUEZ,

Por auto de fecha catorce de Julio del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 190/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el Lic. BRAULIO ALVARADO GARCÍA, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha catorce de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas. 22 de agosto de 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2549.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ TAPIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de Enero del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BRENDA MAGALY RIVERA HERNÁNDEZ en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a BRENDA MAGALY RIVERA HERNÁNDEZ, b).- La cancelación del acta número 920, a fojas 3742, del libro número 5 de fecha 22 de diciembre de 1999, de la Oficialía Segunda de ciudad Madero, Tamaulipas, donde consta la celebración de matrimonio, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que rige este contrato de matrimonio, d).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos BRENDA MAGALY, JUAN RAMÓN EMANUEL Y JUAN PABLO, de apellidos ÁLVAREZ RIVERA.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2015.- El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2550.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MIRIAM GUADALUPE CALDERÓN HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por ALEXANDER RAMÓN GÓMEZ DELGADO, en contra de la C. MIRIAM GUADALUPE CALDERÓN HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Pérdida de la Patria Potestad de la C. MIRIAM GUADALUPE CALDERÓN HERNÁNDEZ, que ejerce sobre los menores A. M. G. C. y R. A. G. C., con fundamento en el artículo 414 fracción IV, Inciso B y Fracción V, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior se me otorgue el discernimiento exclusivo de la Patria Potestad a mí, su Padre ALEXANDER RAMÓN GÓMEZ DELGADO, por consiguiente también la Guarda y Custodia de los menores A. M. G. C. y R. A. G. C., esto tiene relación con el artículo 388, 389 y 390-Bis, 392, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas

en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los 30 treinta días del mes de abril del 2015 año dos mil quince.- DOY FE.-

La C. Juez de Primer Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2551.- Mayo 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Saúl David Rubio Vega y Felipe de Jesús Pérez González, con el carácter de apoderados de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ARTURO GUILLEN MANSILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Begonia, número 1338 Oriente, entre Av. Bugambilia y calle Azaleas, del Fraccionamiento Residencial Campestre en esta ciudad, y que se identifica como lote 13, manzana 10; con una superficie de 348.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.58 metros con calle Begonia; AL SUR en 11.58 metros con lote 3; AL ORIENTE en 30.10 metros con lote 12, de la manzana 10; y AL PONIENTE en 30.10 metros con lote 14, de la manzana 10; propiedad de ARTURO GUILLEN MANSILLA; registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 14650, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DE DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de abril de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2552.- Mayo 19, 21 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 0033/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por DOLORES DEL SOCORRO CASTRO CASTELLANOS, en fecha 13 de noviembre de 2014, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 67.20 metros con calle Mainero; AL SUR: en 24.65 metros con Damazo Castellanos y 41.25 metros con Federico Uriegas; AL ESTE: en 12.50 metros con Roberto Patiño Maldonado; y AL OESTE: en 21.98 metros con calle Allende.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas; a 13 de enero de 2015.- C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2553.- Mayo 19, 26 y Junio 2.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00264/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar que Operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por el C. FRANCISCO MANUEL JUARISTI PÉREZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL JUARISTI JUARISTI, se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: Lote 1-uno, manzana número 37 de la Primera Etapa de la Colonia José de Escandón (Petrolera), de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 486 m2 (cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 ML, con Antonia Jiménez Álvarez; AL SUR: 26.24 ML, con calle El Círculo; AL ESTE: 17.85 ML, con Boulevard Toteco; y AL OESTE: 15.94 ML, con propiedad de José de Jesús de León García de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-02-117-005.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

06 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2554.- Mayo 19, 26 y Junio 2.-1v3.

**PRO CULTURA TAMAULIPECA, A.C.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE JULIO DE 2014**

<b>ACTIVOS</b>	
<b><u>CIRCULANTE:</u></b>	
CAJA	\$ <u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
<b><u>FIJO:</u></b>	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00
<b><u>DIFERIDO:</u></b>	
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u>0.00</u>
<b>PASIVOS</b>	
<b><u>A CORTO PLAZO:</u></b>	
TOTAL PASIVO	\$ <u>0.00</u>
<b>PATRIMONIO</b>	
APORTADO	
PATRIMONIO	\$ 0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ 0.00
SUMA DEL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 0.00

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de abril de 2015.- Liquidador, C.P. JUAN MANUEL SILVA SALDIVAR.- Rúbrica.- Presidenta del Consejo de Administración, C. LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUÍA.- Rúbrica.

**PRO CULTURA TAMAULIPECA, A.C.  
ESTADO DE RESULTADOS  
Del 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2014**

INGRESOS	\$ <u>0.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	\$ 0.00
<u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>0.00</u>
UTILIDAD DE DEL EJERCICIO	\$ <u>0.00</u>

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de abril de 2015.- Liquidador, C.P. JUAN MANUEL SILVA SALDIVAR.- Rúbrica.- Presidenta del Consejo de Administración, C. LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUÍA.- Rúbrica.